

En cumplimiento del artículo 48 del **Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco**, se emite el presente **Fallo** correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Vigésima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **25 de noviembre de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **23 (veintitrés)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:



A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-155, en el análisis no considera todos los materiales en la elaboración del concepto.

 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		<p>LICITACIÓN PÚBLICA : DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025</p>		<p>DOCUMENTO PT 17</p>
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p> <p>Construcción e integración al entorno urbano de Parque Lineal denominado Constitución, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en calzadas Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>	<p>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p>FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>FIRMA DEL LICITANTE:</p>  <p>*** Representante Legal *** ÁRD. JOSÉ DE JESÚS MARQUEZ AVILA</p>	<p>FECHA:</p> <p>25/11/2025</p>	<p>HOJA:</p> <p>DE:</p>
<p>TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p>				

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE:	UNIDAD:	CONCEPTO:
DOPI-155	PZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS DE 90°, 45°, 22° O 11° X 102 MM (4") DE DIÁMETRO DE FOFO. INCLUYE 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUES MATERIAL, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA



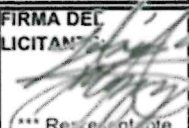
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
346-TIS-0202 CODO DE FOFO TISA DE 90x100 MM Ø	PZA	1.000000

BASICOS		
NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
10401-002 COLOCACION DE FIERRO FUNDIDO	KG	18.000000
10401-004 TORNILLOS DE 5/8 X 3" DE DIAM.	PZA	8.000000
10401-003 EMPAQUES DE NEOPRENO DE 4"	PZA	1.000000



Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-275, en el análisis no considera el pago de permisos ante parques y jardines en la elaboración del concepto.

Página

 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>LICITACION PÚBLICA : DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025</p>		<p>DOCUMENTO PT 17</p>	
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p> <p>Construcción e integración al entorno urbano de Parque Lineal denominado Constitución, etapa 01 más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>		<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p>FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.</p>		<p>FIRMA DEL LICITANTE:</p>  <p>*** Representante Legal *** ARQ. JOSÉ DE JESÚS MARQUEZ AVILA.</p>	
		<p>FECHA:</p> <p>25/11/2025</p>		<p>HOJA:</p> <p>DE:</p>	
<p>TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p>					

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE:	UNIDAD:	CONCEPTO:
DOPI-275	PZA	PLANTAL, DERRIBO Y RETIRO DE ARBOL DE 3.00 A 6.00 M DE ALTURA INCLUYE: HERRAMIENTA, PAGO DE PERMISOS ANTE PARQUES Y JARDINES, CORTE DE FOLLAJE EN SECCIONES, APILE DE RAMAS Y TRONCOS, EXTRACCIÓN DE TOCÓN, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.




MANO DE OBRA			
CATEGORIA			
		UNIDAD	CANTIDAD
2P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR	1.000000

EQUIPO Y HERRAMIENTA			
NOMBRE			
		UNIDAD	CANTIDAD
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
EQVOLTEO1	VOLTEO MERCEDES BENZ DE 14 M3	HR	3.000000
EQRE580SM	RETROEXCAVADORA CASE 580 SM SERIE 2	HR	1.000000





Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-310, en el análisis no se considera las especificaciones correctas en los materiales para la elaboración del concepto.

 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Zapopan</p>		 <p>LICITACIÓN PÚBLICA : DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025</p>		<p>DOCUMENTO PT 17</p>	
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en calzadas Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>		<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>FIRMA DEL LICITANTE:  Representante Legal ARQ. JOSÉ DE JESUS MARQUEZ AVILA</p>	<p>FECHA: 25/11/2025</p>	<p>HOJA: DE:</p>
<p>TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p>					

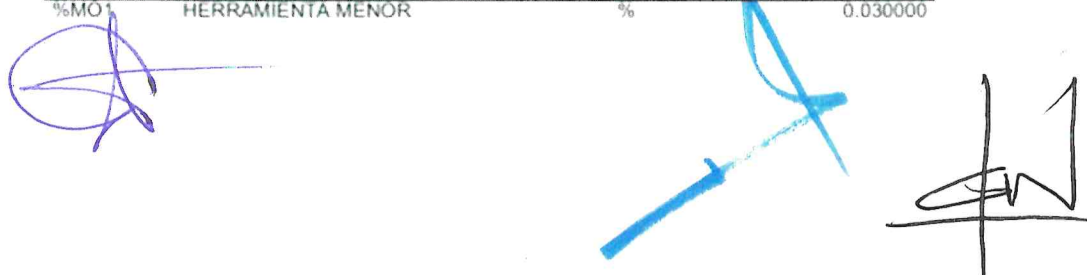
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE: DOPI-310	UNIDAD: PZA	CONCEPTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVA PVC CONDUIT S. P. DE 21 MM. INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL, DESPERDICIO, ACARREO AL SITIO DE COLOCACIÓN, GUIADO Y MANO DE OBRA.
---------------------------	-----------------------	---

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
342-REX-030;CODO CONDUIT PVC LIGERO 19MM	PZA	1.000000
348-VAR-122(CEMENTO PVC SILER 480 GRS	PZA	0.015000

MANO DE OBRA		
CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD
1E1E CUADRILLA No 19 (1 ELECTRIC +AY ESP)	JOR	121.741589

EQUIPO Y HERRAMIENTA		
NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
%MO1 HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000



Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17. DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. - En el análisis de precio unitario con clave DOPI-006 se incumple debido a que no considera el equipo adecuado, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Descripción

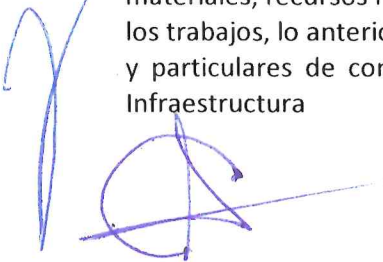
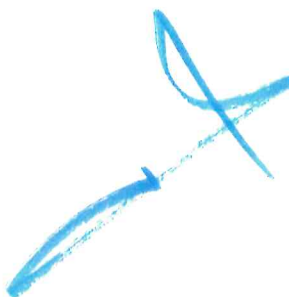
Clave: DOPI-006
DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO ARMADO. Unidad M3
INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE DE ACERO. ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU Cantidad 29.79
POSTERIOR RETIRO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS, VOLUMEN MEDIDO E SECCIONES, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Ci	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Equipo				
M	EXCAVADOR	Excavadora hidráulica Caterpillar 320BL de 128 hp y 20.7 ton de peso de operación, capacidad de cucharón de 0.92 a 1.83 yd3	hora	0.30000
H	MARTILLOE	Martillo hidráulico Okada Okb 310b 1122 kg clase 750 pie-lb 500-820	hora	0.30000
H	RETRO	Cargador- retroexcavadora caterpillar 426 C 80 hp, 7.00 ton de operación, capacidad 1.25 yd 3	hora	0.06000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura


Incumplimiento. - En el análisis de precio unitario DOPI-007 se incumple debido a que no considera el equipo adecuado, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Descripción

Clave: DOPI-007

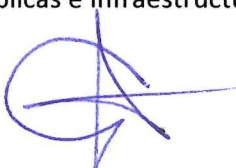
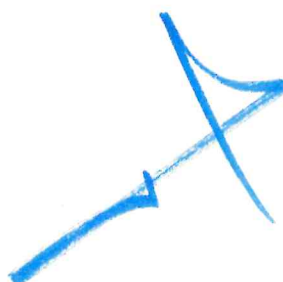
DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA. Unidad : M3
Cantidad : 75.59

Ci	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Equipo				
H	EXCAVADOR	Excavadora hidraulica Caterpillar 320BL de 128 hp y 20.7 ton de peso de operacion, capacidad de cucharon de 0.92 a 1.83 yd3	hora	0.11000
H	MARTILLOE:	Martillo hidraulico Okada Okb 310b 1122 kg. clase 750 pie-lib 500-820 golpes/min. para excavadora 15 a 23 ton.	hora	0.11000
H	RETRO	Cargador- retroexcavadora caterpillar 426 C 80 hp, 7.00 ton de operacion, capacidad 1.25 yd 3	hora	0.06000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura


Incumplimiento. - En el análisis de precio unitario DOPI-008 se incumple debido a que no consideran el equipo adecuado, de acuerdo con la descripción y unidad de medida del concepto de trabajo solicitado.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Descripción

Clave: DOPI-008

DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE EN BANQUETAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad : M3
Cantidad : 163.73

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Equipo				
H	EXCAVADOE	Excavadora hidraulica Caterpillar 320BL de 128 hp y 20.7 ton de peso de operacion, capacidad de cucharon de 0.92 a 1.83 yd3	hora	0.11000
H	MARTILLOE	Martillo hidraulico Okada Okb 310b 1122 kg clase 750 pie-lib 500-820 golpes/min para excavadora 15 a 23 ton	hora	0.11000
H	RETRO	Cargador- retroexcavadora caterpillar 426 C 80 hp. 7.00 ton de operacion, capacidad 1.25 yd3	hora	0.06000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Incumplimiento. - En el análisis de precio unitario DOPI-015, DOPI-016 se incumple debido a que no se consideran los insumos necesarios, de acuerdo con la descripción de los conceptos de trabajo solicitados.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Descripción

Clave: DOPI-015

TALA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOL DE 3.00 A 6.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINES, CORTE DE FOLLAJE EN SECCIONES, APILE DE RAMAS Y TRONCOS, EXTRACCIÓN DE TOCÓN, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad : PZA
Cantidad : 1.00

Ci	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Equipo				
H	MOTOSIERF	MOTOSIERRA A GASOLINA MS 250 DE 18Pulg.	hora	8.00000
H	HIAB	Grúa hiab 5 ton	hora	2.80000
H	VOLTEO	Camion de volteo 7 m3 de 170 hp	hora	3.00000
Auxiliares				
+	PEONES1	Cuadrilla de un peon inc.cabo y herramienta menor	jor	4.00000

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Descripción

Clave: DOPI-016

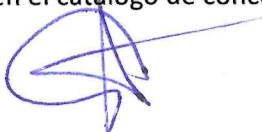
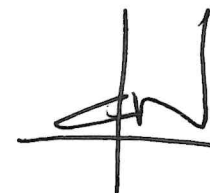
TALA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOL DE 6.00 A 9.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINES, CORTE DE FOLLAJE EN SECCIONES, APILE DE RAMAS Y TRONCOS, EXTRACCIÓN DE TOCÓN, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad : PZA
Cantidad : 1.00

Ci	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Equipo				
H	MOTOSIERF	MOTOSIERRA A GASOLINA MS 250 DE 18Pulg.	hora	12.00000
H	HIAB	Grúa hiab 5 ton	hora	3.00000
H	VOLTEO	Camion de volteo 7 m3 de 170 hp	hora	3.00000
Auxiliares				
+	PEONES1	Cuadrilla de un peon inc.cabo y herramienta menor	jor	5.00000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

FALLO

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	CUMPLE
5	ARKICON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE
17	CONSTRUCTORA RIARCON, S. A. DE C. V.	CUMPLE
19	DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	ERAIKI CORPORATION, S. A. DE C. V.	CUMPLE
24	FEMARCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
37	MEDGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
41	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE
42	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
44	SALVADOR PANTOJA VACA	CUMPLE
47	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
49	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE


Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$16,900,979.27
2	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	\$16,412,296.37
5	ARKICON, S.A. DE C.V.	\$17,216,771.93
6	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$16,387,903.06
8	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$25,881,057.22
10	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$17,857,608.86
11	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.	\$16,437,166.07
17	CONSTRUCTORA RIARCON, S. A. DE C. V.	\$16,348,470.72
19	DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	\$16,877,403.65
21	ERAIKI CORPORATION, S. A. DE C. V.	\$25,478,592.09
24	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$17,319,980.88
29	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$17,411,684.38
31	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	\$17,396,535.27
34	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$17,736,110.76
36	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$17,496,260.63
37	MEDGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18,109,328.77
41	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R. L. DE C. V.	\$17,643,317.50
42	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$19,611,061.36
44	SALVADOR PANTOJA VACA	\$17,458,167.76
47	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$17,460,450.63
49	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$25,079,030.74

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:




- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA

CONTRATO
 DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025

Construcción e integración al sistema urbano del Parque lineal denominado Constitución, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Construcción, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Rango de aceptación

10%
\$ 23,771,074.52

Promedio total \$ 18,225,823.68

Promedio mínimo \$ 16,404,231.11

Promedio máximo \$ 20,048,200.05

Techo financiero

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	CONSTRUCTORA BIARCON, S.A. DE C.V.	\$ 16,348,470.77	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	ARMAJOP, S.A. DE C.V.	\$ 16,387,201.06	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	AMIBOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 16,412,296.37	\$ 3,081,470.08	\$ 2,842,620.14	\$ 1,133,111.94	\$ 695,697.07	\$ -	\$ 1,873,474.81	\$ -
4	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION IREG, S. DE RL. DE C.V.	\$ 16,437,166.07	\$ 9,109,769.16	\$ 2,719,871.22	\$ 2,021,595.66	\$ 765,117.98	\$ -	\$ 1,761,162.58	\$ -
5	DESARROLLODOBA GLAN, S.A. DE C.V.	\$ 16,877,403.65	\$ 8,663,120.29	\$ 3,268,856.17	\$ 2,167,421.74	\$ 704,969.91	\$ -	\$ 2,072,611.54	\$ -
6	DESARROLLODOBA GLAN, S.A. DE C.V.	\$ 16,900,979.27	\$ 8,577,326.04	\$ 3,237,776.90	\$ 2,149,034.36	\$ 733,117.21	\$ -	\$ 1,914,737.45	\$ -
7	ALUMINIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 17,216,771.93	\$ 9,605,021.91	\$ 2,596,350.06	\$ 2,253,038.58	\$ 849,595.56	\$ -	\$ 1,914,737.45	\$ -
8	ARICON, S.A. DE C.V.	\$ 17,219,980.88	\$ 10,253,480.02	\$ 2,269,482.29	\$ 2,162,176.52	\$ 1,350,778.98	\$ 329.30	\$ 1,283,684.71	\$ -
9	FENARCO, S.A. DE C.V.	\$ 17,396,535.27	\$ 9,645,860.05	\$ 2,685,252.52	\$ 2,286,239.01	\$ 1,181,778.24	\$ 15,057.52	\$ 1,581,518.73	\$ -
10	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	\$ 17,411,684.38	\$ 9,588,610.56	\$ 2,826,458.52	\$ 2,401,758.31	\$ 1,035,822.18	\$ -	\$ 1,558,843.35	\$ -
11	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 17,458,167.76	\$ 9,451,309.43	\$ 2,729,395.00	\$ 2,473,745.07	\$ 1,040,465.91	\$ 17,264.41	\$ 1,745,623.18	\$ -
12	SALVADOR PANTOJA VACA	\$ 17,460,450.63	\$ 9,607,603.10	\$ 2,836,090.68	\$ 2,454,174.96	\$ 910,626.27	\$ -	\$ 1,757,515.57	\$ -
13	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ 17,496,760.63	\$ 9,602,398.16	\$ 2,817,782.84	\$ 2,405,256.77	\$ 913,522.97	\$ -	\$ 1,724,504.51	\$ -
14	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ 17,643,317.50	\$ 10,009,675.82	\$ 2,738,409.90	\$ 2,196,962.72	\$ 973,454.70	\$ 10,905.93	\$ 1,648,939.88	\$ -
15	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE RL. DE C.V.	\$ 17,736,110.78	\$ 10,182,132.32	\$ 3,417,354.17	\$ 1,263,710.59	\$ 1,213,615.30	\$ -	\$ 1,519,471.57	\$ -
16	KALEA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 17,857,608.86	\$ 10,088,639.82	\$ 2,366,483.57	\$ 2,669,695.42	\$ 1,213,585.21	\$ -	\$ 1,519,471.57	\$ -
17	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ 18,109,328.77	\$ 8,939,604.88	\$ 2,856,561.73	\$ 2,091,449.48	\$ 1,146,746.97	\$ 40,952.65	\$ 1,433,392.76	\$ -
18	MEDGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 19,611,061.36	\$ 10,333,514.43	\$ 2,751,000.00	\$ 2,527,097.37	\$ 1,188,854.33	\$ -	\$ 1,803,868.63	\$ -
19	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 25,079,030.74	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 25,476,592.09	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
21	ERAIKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	\$ 25,983,427.62	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
21	BIRNEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 25,983,427.62	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------

Sustraendo	\$ 18,225,823.68	\$ 9,527,467.97	\$ 2,838,603.10	\$ 2,347,117.57	\$ 990,805.20	\$ 3,111.23	\$ 1,769,203.40
------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	-------------	-----------------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBR	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	CONSTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-\$ 1,465,997.89	-\$ 195,782.96	\$ -	-\$ 296,148.12	-\$ 3,111.23
4	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R.L. DE C.V.	-\$ 357,698.81	-\$ 118,731.88	-\$ 325,521.91	-\$ 225,687.21	-\$ 3,111.23
5	DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	-\$ 864,347.68	\$ -	-\$ 179,695.83	-\$ 285,835.29	-\$ 3,111.23
6	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 950,141.93	\$ -	-\$ 198,083.21	-\$ 257,687.99	-\$ 3,111.23
7	ARKICON, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 242,253.04	-\$ 94,078.99	-\$ 141,209.63	-\$ 3,111.23
8	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 569,120.81	-\$ 184,941.05	\$ -	2,781.93
9	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 152,350.58	-\$ 60,878.56	\$ -	\$ -
10	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 12,144.58	\$ -	\$ -	3,111.23
11	SALVADOR PANTOJA VACA	-\$ 76,158.54	-\$ 109,208.10	\$ -	\$ -	\$ -
12	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 2,512.42	\$ -	-\$ 80,178.93	-\$ 3,111.23
13	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 20,840.26	\$ -	-\$ 77,282.23	-\$ 3,111.23
14	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	-\$ 100,193.20	-\$ 150,154.85	-\$ 17,350.50	-\$ 3,111.23
15	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 1,083,906.98	\$ -	\$ -
16	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 472,119.53	\$ -	\$ -	3,111.23
17	MEDGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 587,863.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
18	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,111.23
19	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	ERAIKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
21	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (NÚMERO)	UTILIDAD (PORCENTAJE)	SOLVENCIA TOTAL	INSUFICIENCIA PARCIAL	MARGEN DE LA EMPRESA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBR	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	CONSTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,948,470.72	DESCALIFICADO	
2	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,887,903.06	DESCALIFICADO	
3	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-\$ 1,465,997.89	-\$ 195,782.96	\$ -	-\$ 296,148.12	-\$ 3,111.23	-\$ 1,961,040.20	\$ 1,823,474.81	-\$ 337,565.39	\$ 16,432,296.37	DESCALIFICADO	
4	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R.L. DE C.V.	-\$ 357,698.81	-\$ 118,731.88	-\$ 325,521.91	-\$ 225,687.21	-\$ 3,111.23	-\$ 1,030,751.04	\$ 1,761,162.48	\$ 730,411.44	\$ 16,437,166.07	GANADOR	
5	DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	-\$ 864,347.68	\$ -	-\$ 179,695.83	-\$ 285,835.29	-\$ 3,111.23	-\$ 1,332,990.02	\$ 2,072,611.54	\$ 799,821.52	\$ 16,877,408.65	SOLVENTE	
6	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 950,141.93	\$ -	-\$ 198,083.21	-\$ 257,687.99	-\$ 3,111.23	-\$ 1,409,024.35	\$ 2,204,588.18	\$ 795,563.83	\$ 16,900,979.27	SOLVENTE	
7	ARKICON, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 242,253.04	-\$ 94,078.99	-\$ 141,209.63	-\$ 3,111.23	-\$ 480,652.89	\$ 1,914,797.65	\$ 1,484,084.56	\$ 17,216,771.93	SOLVENTE	
8	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 569,120.81	-\$ 184,941.05	-\$ 2,781.93	-\$ 756,843.79	\$ 1,283,684.71	\$ 526,840.92	\$ 17,319,980.88	\$ 17,319,980.88	SOLVENTE	
9	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 152,350.58	-\$ 60,878.56	\$ -	-\$ 3,111.23	-\$ 213,229.14	\$ 1,381,518.73	\$ 1,368,789.59	\$ 17,396,535.27	SOLVENTE	
10	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 12,144.58	\$ -	\$ -	-\$ 3,111.23	-\$ 15,255.81	\$ 1,558,843.35	\$ 1,543,587.54	\$ 17,411,684.38	SOLVENTE	
11	SALVADOR PANTOJA VACA	-\$ 76,158.54	-\$ 109,208.10	\$ -	\$ -	-\$ 3,111.23	-\$ 185,366.84	\$ 1,745,613.18	\$ 1,560,258.54	\$ 17,458,167.76	SOLVENTE	
12	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 2,512.42	\$ -	-\$ 80,178.93	-\$ 3,111.23	-\$ 85,802.57	\$ 1,651,987.73	\$ 1,566,185.15	\$ 17,460,450.63	SOLVENTE	
13	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 20,840.26	\$ -	-\$ 77,282.23	-\$ 3,111.23	-\$ 101,233.73	\$ 1,757,515.57	\$ 1,656,281.86	\$ 17,486,260.63	SOLVENTE	
14	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	-\$ 100,193.20	-\$ 150,154.85	-\$ 17,350.50	-\$ 3,111.23	-\$ 270,809.77	\$ 1,724,504.51	\$ 1,453,694.74	\$ 17,643,317.50	SOLVENTE	
15	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 1,083,906.98	\$ -	-\$ 3,111.23	-\$ 1,083,906.98	\$ 1,648,939.88	\$ 565,032.90	\$ 17,795,110.76	SOLVENTE	
16	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 472,119.53	\$ -	-\$ 3,111.23	-\$ 475,230.76	\$ 1,519,473.57	\$ 1,044,240.81	\$ 17,857,608.86	\$ 17,857,608.86	SOLVENTE	
17	MEDGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 587,863.09	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 3,111.23	-\$ 587,863.09	\$ 2,433,592.76	\$ 1,845,729.68	\$ 18,109,328.77	SOLVENTE	
18	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 3,111.23	-\$ 3,111.23	\$ 1,803,868.63	\$ 1,800,757.40	\$ 19,611,061.36	SOLVENTE	
19	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 25,079,030.74	DESCALIFICADO	
20	ERAIKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 25,478,592.89	DESCALIFICADO	
21	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 25,881,057.22	DESCALIFICADO	

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

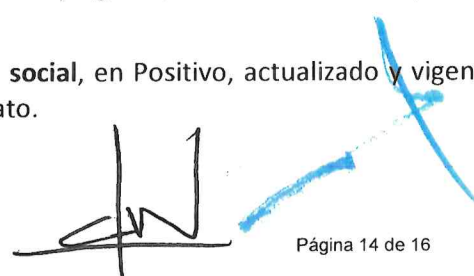
CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (DEFICITARIO)	UTILIDAD (RENTABILIDAD)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	CONSTRUCTORA MARCONI, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,448,470.72	DESCALIFICADO
2	ARMADOOP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,387,903.06	DESCALIFICADO
3	AMNOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 1,465,997.89	\$ 195,782.96	\$ -	\$ 296,348.12	\$ 3,111.23	\$ 1,961,040.20	\$ 1,823,474.81	\$ 137,565.39	DESCALIFICADO	\$ 16,412,296.37	DESCALIFICADO
4	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION LREG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 157,698.81	\$ 118,731.88	\$ 125,531.93	\$ 225,887.21	\$ 3,111.23	\$ 1,030,751.04	\$ 1,761,167.48	\$ 730,411.44	SOLVENTE	\$ 16,437,166.07	GANADOR
5	DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	\$ 864,347.68	\$ -	\$ 179,695.03	\$ 285,835.29	\$ 3,111.23	\$ 1,332,990.02	\$ 2,072,611.54	\$ 739,621.52	SOLVENTE	\$ 16,872,403.65	SOLVENTE
6	ALCUMBIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 450,141.93	\$ -	\$ 198,083.21	\$ 257,887.99	\$ 3,111.23	\$ 1,409,024.35	\$ 2,204,568.18	\$ 295,563.83	SOLVENTE	\$ 16,960,970.27	SOLVENTE
7	ARUICOR, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 242,253.04	\$ 94,078.99	\$ 141,209.63	\$ 3,111.23	\$ 460,652.89	\$ 1,914,237.45	\$ 1,434,064.56	SOLVENTE	\$ 17,216,771.99	SOLVENTE
8	PERARCO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 569,120.81	\$ 184,941.05	\$ -	\$ 7,781.92	\$ 755,844.79	\$ 1,283,664.71	\$ 526,640.92	SOLVENTE	\$ 17,319,980.88	SOLVENTE
9	INARAVIL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 152,150.58	\$ 60,876.56	\$ -	\$ -	\$ 215,229.14	\$ 1,581,518.73	\$ 1,368,289.59	SOLVENTE	\$ 17,396,535.27	SOLVENTE
10	INTEAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 12,144.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,355.61	\$ 1,558,643.35	\$ 1,543,587.54	SOLVENTE	\$ 17,511,684.38	SOLVENTE
11	SALVADOR FANTOIA VACA	\$ 76,158.54	\$ 109,208.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 185,366.64	\$ 1,745,623.16	\$ 1,560,256.54	SOLVENTE	\$ 17,458,167.76	SOLVENTE
12	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 2,512.42	\$ -	\$ 80,178.93	\$ 3,111.23	\$ 85,802.57	\$ 1,651,067.73	\$ 1,566,185.15	SOLVENTE	\$ 17,460,450.63	SOLVENTE
13	MCB URBANIZADORA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 20,840.26	\$ -	\$ 77,282.23	\$ 3,111.23	\$ 101,233.71	\$ 1,757,515.57	\$ 1,656,281.86	SOLVENTE	\$ 17,496,260.63	SOLVENTE
14	OPERA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	\$ 100,103.20	\$ 150,154.85	\$ 17,350.50	\$ 3,111.23	\$ 270,809.77	\$ 1,724,504.51	\$ 1,455,694.74	SOLVENTE	\$ 17,643,717.50	SOLVENTE
15	SALEA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 1,083,906.96	\$ -	\$ -	\$ 1,083,906.96	\$ 1,649,939.05	\$ 565,032.90	SOLVENTE	\$ 17,746,180.76	SOLVENTE
16	CONSTRUBARRA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 472,119.53	\$ -	\$ -	\$ 3,111.23	\$ 475,230.76	\$ 1,529,471.57	\$ 1,044,240.81	SOLVENTE	\$ 17,857,608.86	SOLVENTE
17	MESCAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 107,663.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 537,583.09	\$ 2,433,592.76	\$ 1,695,724.83	SOLVENTE	\$ 18,104,528.32	SOLVENTE
18	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,111.23	\$ 3,111.23	\$ 1,893,668.43	\$ 1,990,757.50	SOLVENTE	\$ 19,611,061.38	SOLVENTE
19	ZURBA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 25,079,090.74	DESCALIFICADO
20	TERAPIA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 26,478,590.04	DESCALIFICADO
21	CONSTRUCION DE OBRAS DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 26,478,590.04	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-PP-EP-LP-166-2025" al licitante "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$16,437,166.07 (Dieciséis millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento sesenta y seis pesos 07/100 m.n.) más \$2'629,946.57 (Dos millones seiscientos veintinueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 57/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$19'067,112.64 (Diecinueve millones sesenta y siete mil ciento doce pesos 64/100 m.n.)

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de Anticipo o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de Cumplimiento, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.

- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.**

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.**


Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2025 y concluirse el día 31 de mayo de 2026, periodo de 168 días naturales, conforme se estableció en la Convocatoria y Bases.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de ~~Oscar Osvaldo García Romero~~

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **9 de diciembre de 2025** conforme se determinó en la **Circular Aclaratoria 01** de fecha 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA